

77019.

27

Guayaquil, 17 de agosto de 2015

Economista
HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE
Ciudad.

7025-I-97

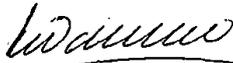
De mi consideración:

La junta general de accionistas de la compañía ALBOKENNEDY S. A., reunida el día 21 de julio del 2015, resolvió por unanimidad nombrarlo GERENTE de la compañía para un período de cinco años.

En su calidad de Gerente, usted tendrá la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, en forma individual o conjunta con el Presidente, así como la administración de la misma, conforme lo establece el Estatuto social.

ALBOKENNEDY S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de mayo de 1997, que aumentó posteriormente su capital y reformó el Estatuto social, según consta de la escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 30 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2002.

Atentamente,

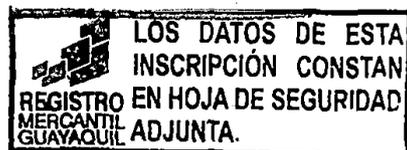


Margarita Valverde Chong Qui de Lama,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DE LA JUNTA.
C. C. 0904188141.

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, 18 de agosto de 2015.



Econ. Horacio Roberto Ponce Valverde,
C. C. 0909338337.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.866
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2015
HORÁ DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ALBOKENNEDY S.A.**, a favor de **HORACIO ROBERTO PONCE VALVERDE**, de fojas **34.483 a 34.485**, Registro de Nombramientos número **10.932**.

ORDEN: 42866



Guayaquil, 28 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUI

14 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: 